



Sección 3.<sup>a</sup>

Insurrecciones.

En vista de la comunicación de un Regunt. en la que manifiesta q<sup>e</sup> no puede moverse á Pasa Orriola desde Manuel Valera y á cualquiera otra, ya por no haber fondo alguno de que disponer, como por no haber esperanza de que así cuando se haga el requesto para alzar á tan grave y grande necesidad se pueda cobrar por efecto del bloqueo que está impuesto al pueblo y que además la intercedida contiene disputando la razón de vía que se daba su difunto marido por disposición del comandante militar de ese punto, la Diputación ha tenido á bien acordar el siguiente decreto.

„Previénase al Regunt. de Villafamés que se libere á la intercedida cuanto le alcance hasta completarse el curso concedido, comunicándole con la multa de 200 rs. si diere lugar á que se reproduzca la queja.“

Lo que comunico V. V. para su cumplimiento.

D. V. S.

que a V. m. d. Castellón  
28 Mayo 1840.

Atento

Fran. Sav. Carranollis



De V. m.

Jos. P. P. P.

Del Ayuntamiento de Villafranca:

